 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO													
	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL													
	Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003			Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021				
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL														
OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE CONTROL INTERNO														
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
001020	02	000	ACTAS											
001020	02	031	Actas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Numeral 2.13.3 del artículo 6 Decreto 260 de 2004. Resolución 3738 de 2017				2	18	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre la evaluación del estado del Sistema de Control Interno de la Aeronáutica Civil, la aprobación de las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente y los informes presentados por el jefe de control interno. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinario. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Citación al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno			X								
			Acta del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno			X								
			Listado de asistencia del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno			X								
			Anexo de las actas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno			X								
001020	29	000	INFORMES											
001020	29	001	Informes a entes de control	Constitución Política de Colombia. Artículos 119 y 278. Ley 734 vigente hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloría o la Procuraduría, entre otras, en ejercicio de sus funciones. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Procesos administrativos: Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia.
			Solicitud de información			X								
			Informe a ente de control			X								
001020	29	004	Informes a otras entidades	Constitución Política de Colombia. Artículos 119 y 278. Ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los informes excepcionales de carácter general que son requeridos por entidades del orden nacional, departamental o municipal, públicas o privadas, relacionadas con las funciones de la entidad. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia.
			Solicitud de información			X								
			Comunicación de relaciones interinstitucionales			X								
			Respuesta a la solicitud de información			X								
			Remisión de solicitudes por competencia			X								



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:
3003

Clave: GDOC-1.0-12-003

Versión: 5

Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL

OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición					Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S		
001020	29	009	Informes de auditorías internas	Ley 87 de 1993				2	18	X					Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los resultados de la evaluación y mejoramiento de los procesos de la administración del riesgo, control y gestión de la Aeronáutica Civil. Incluye tanto las Auditorías internas de MECI como las Auditorías Internas a Sistemas de Gestión. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Penales. Artículo 55 de la Ley 80 de 1993. Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000. Artículo 134 del Decreto 2649 de 1993. Los periodos de retención se cuentan a partir de la vigencia siguiente del cierre del plan de mejoramiento.
			Carta de presentación												
			Plan de auditoría												
			Lista de verificación												
			Acta de reunión de apertura de auditoría												
			Acta de mesas de trabajo												
			Informe preliminar de auditoría interna												
			Papeles de trabajo												
			Informe de auditoría interna												
			Comunicación de entrega del informe de auditoría												
			Plan de mejoramiento institucional y por procesos												
			Informe de ejecución de los planes de mejoramiento												
001020	29	011	Informes de austeridad y eficiencia en el gasto público	Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015				2	18	X			X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información relacionada con la austeridad en el gasto y reducción real de costos, acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad de Aerocivil. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Penales. Artículo 55 de la Ley 80 de 1993. Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000. Artículo 134 del Decreto 2649 de 1993. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público												
001020	29	013	Informes de control interno contable	Resoluciones 193 de 2016 y 043 de 2017 de la Contaduría General de la Nación				2	18	X			X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los resultados de la implementación y evaluación de la efectividad de las acciones de control que realizan los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de la Aerocivil, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Penales. Artículo 55 de la Ley 80 de 1993. Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000. Artículo 134 del Decreto 2649 de 1993. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe de control interno contable												



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:
3003

Clave: GDOC-1.0-12-003

Versión: 5

Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL

OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición					Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S		
001020	29	023	Informes de fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro	Artículo 310 Ley 5 de 1992				2	8	X			X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre el examen y fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes con el fin de garantizar un adecuado control en el manejo de las finanzas del Estado para generar incremento de la confianza pública. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Solicitud del informe de fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro		X										
			Informe de fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro		X										
001020	29	102	Informes de rendición de cuentas en el Sistema Integral de Auditoría - SIA	Resolución 9 de 2009 de la Contraloría General de la República				2	8	X			X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información presentada a la Contraloría sobre la administración de fondos, bienes o recursos públicos y de los resultados en cumplimiento del mandato conferido a la Aerocivil. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe de rendición de cuentas en el Sistema Integral de Auditoría - SIA		X										
001020	29	105	Informes de seguimiento a la ejecución presupuestal	Decreto 111 de 1996				2	8	X			X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información relacionada con el seguimiento de los informes sobre los compromisos, las obligaciones o cuentas por pagar y los pagos realizados por la Aerocivil, de forma acumulada en un período determinado y sobre las asignaciones de recursos por concepto del gasto de funcionamiento, transferencias e inversión. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal		X										



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:			Clave: GDOC-1.0-12-003			Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021					
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL														
OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE CONTROL INTERNO														
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
001020	29	106	Informes de seguimiento a la implementación y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Decreto 1499 de 2017				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre la verificación de la implementación y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Aerocivil. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG		X									
001020	29	107	Informes de seguimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ley 1712 de 2014				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre el seguimiento del cumplimiento de publicación de información mínima obligatoria de la Aerocivil. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe de seguimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública		X									
001020	29	108	Informes de seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación	Ley 1564 del 2012. Ley 446 del 1998				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre el seguimiento del cumplimiento del estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Aerocivil. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe de seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación		X									
001020	29	109	Informes de seguimiento a los Planes de Acción Institucional	Decreto 612 de 2018				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre la verificación y seguimiento de la implementación y ejecución de los Planes de Acción Institucional de la Aerocivil. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe de seguimiento a los Planes de Acción Institucional		X									



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:		Clave: GDOC-1.0-12-003		Versión: 5		Fecha de aprobación: 17/08/2021								
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL														
OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE CONTROL INTERNO														
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención			Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
001020	29	110	Informes de seguimiento al estado de los riesgos por proceso	Decreto 943 de 2014. Decreto 1499 de 2017				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información relacionada con el seguimiento a las acciones de mejoramiento para mitigar los riesgos identificados en el mapa de riesgos de la Aerocivil. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe de seguimiento al estado de los riesgos por proceso		X									
001020	29	111	Informes de seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia en el estado colombiano	Ley 909 de 2001, Decreto 2482 de 2010, Circular 17 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación. Circular Externa 100-7 del 2016. Circular Externa 100-002 de 2017				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información relacionada con verificación y seguimiento a la formulación e implementación de política de meritocracia, la oferta pública de empleos - OPEC, el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, el Plan Anual de Vacantes y la presentación y actualización de la declaraciones de bienes y rentas. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe de seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia en el estado colombiano		X									
001020	29	112	Informes de seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Decreto 2641 de 2012. Artículo 5 que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información relacionada con verificación y seguimiento de la implementación y desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción incluida en el mapa de riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe de seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano		X									
001020	29	113	Informes de seguimiento al registro y actualización de información litigiosa del estado	Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.3.4.1.14				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los Resultados del seguimiento a la gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Aerocivil, así como del monitoreo y gestión de los procesos que se deriven de dicha actividad. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Certificación sobre el resultado de la verificación		X									



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL

OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE CONTROL INTERNO



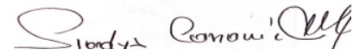
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición					Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S		
001020	29	121	Informes del cumplimiento de publicación de actividad contractual	Circular 20 de 2015. Colombia Compra Eficiente				2	8	X			X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los resultados del seguimiento de las condiciones de publicidad de la actividad contractual de la Aerocivil en relación con la actividad comercial en situación de competencia. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe del cumplimiento de publicación de actividad contractual SECOP		X										
001020	29	122	Informes ejecutivos anuales de evaluación al Sistema de Control Interno	Decreto 2145 de 1999 modificado por el Decreto 2539 de 2000				2	8	X			X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los resultados anuales de la evaluación final que se realiza al Sistema de Control Interno. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe ejecutivo anual de evaluación al Sistema de Control Interno		X										
001020	29	126	Informes pormenorizados del estado de Control Interno	Ley 87 de 1993, artículo 11, modificado por el artículo 9 de Ley 1414 de 2011 concordado con el literal b del artículo 2.2.21.4.9. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017				2	8	X			X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los resultados de evaluación de los procesos de planeación, gestión y control del desempeño bajo criterios de calidad, en cumplimiento de las funciones de la Aerocivil buscando la satisfacción de los ciudadanos. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno		X										
001020	29	127	Informes sobre derechos de autor y uso de software	Directiva Presidencial 02 de 2002. Circular 4 de 2006 Consejo Asesor del Gobierno en Materia de Control Interno. Circular 17 de 2011. Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor				2	8	X			X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los resultados del seguimiento para que los programas de computador que adquiere la Aerocivil estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe sobre derechos de autor y uso de software		X										



FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:		Clave: GDOC-1.0-12-003		Versión: 5		Fecha de aprobación: 17/08/2021							
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL													
OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE CONTROL INTERNO													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
001020	29	128	Informes sobre la atención a peticiones, quejas, sugerencias, denuncias y reclamos	Ley 1414 de 2011, artículo 76 concordado con el literal b del artículo 2.2.21.4.9. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017. Artículo 52, Decreto 103 de 2015 compilado en el Decreto 1081 de 2015				2	8	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información relacionada con el seguimiento efectuado a la recepción, trámite y resolución de las quejas, sugerencias y reclamos que formulan los ciudadanos relacionados con el cumplimiento de las funciones de la Aerocivil. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe sobre la atención a peticiones, quejas, sugerencias, denuncias y reclamos		X								
001020	31	000	INSTRUMENTOS DE CONTROL										
001020	31	012	Instrumentos de control de denuncias y/o peticiones	Procedimiento Denuncias y/o peticiones AEGR-5.0-06-003				2	3		X		Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la información se consolida en el informe sobre la atención a peticiones, quejas, sugerencias denuncias y reclamos que tiene como disposición final conservación total. Contenido informativo: Resolución de manera eficaz, eficiente y efectiva, las denuncias radicadas en la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Las denuncias que requieren de auditoría, quedan en la Subserie documental Informes de auditoría internas de gestión. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención Documental. Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Denuncia y/o petición		X								
			Comunicación de recepción de denuncia		X								
			Lista de participantes y/o asistentes	GDIR.3.0-12-12	X								
			Cuadro de denuncias y peticiones	AEGR.4.0-12-04-		X							
001020	48	000	PROGRAMAS										
001020	48	004	Programas anuales de auditoria	Procedimiento Auditorias Internas a Sistemas de Gestión AEGR-5.0-06-001				2	8	X			Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener el programa mediante el cual se determinan las fechas en que se llevaran a cabo el ciclo de auditorías iniciales y/o de seguimiento para cada uno de los sistemas de gestión durante la vigencia. Se tienen en cuenta las auditorías externas que se proyecten llevar a cabo. Este programa es general y por modelo de gestión, la planeación detalla las fechas y/u orden de auditorías a seguir. La información se registra en el formato establecido por el proceso de Evaluación Independiente. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Programa anual de auditoria			X							
			Plan de auditoria a los sistemas de gestión	AEGR-5.0-12-002		X							

	FORMATO														
	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL														
	Principio de Procedencia: 3003					Clave: GDOC-1.0-12-003					Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021	
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL															
OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE CONTROL INTERNO															
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición					Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S		
001020	48	021	Programas de consultoría para el mejoramiento del sistema de control interno	Numeral 1 y 3 del artículo 12 del Decreto 260 de 2004				2	8	X					Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre el acompañamiento y asesora relacionadas con la recomendación de medidas preventivas y correctivas en el desarrollo institucional. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Programa para el fomento de la cultura de control interno			X									
			Control de actividades de acompañamiento	AEGR-5.0-12-010		X									
			Solicitud de asesoría y acompañamiento			X									
			Informe de la asesoría y acompañamiento de medidas preventivas y correctivas			X									
CONVENCIONES															
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central				Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental				 URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Archivo General				 GLADYS CANACUE MEDINA Secretaria General (E)			
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.				Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.											